

Notaria Sexta del Cantón Babahoyo



**ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACION Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA YISAMAX S.A**

**CUANTIA: INDETERMINADA.**

5 En la Ciudad de Babahoyo, Capital de la Provincia de Los  
 6 Ríos, República del Ecuador, el día de hoy uno de  
 7 Septiembre del dos mil ocho, ante mí, Abogada Marcia  
 8 España Herrería, Notaria Sexta Suplente del Cantón  
 9 Babahoyo, conforme el Oficio número seiscientos sesenta y  
 10 ocho, comparece la señora **MARTHA YESENIA**  
 11 **VARGAS PACHECO**, en su calidad de Gerente General  
 12 de la Compañía **YISAMAX** Sociedad Anónima, conforme  
 13 se desprende de la copia del Nombramiento con el que  
 14 legitima su intervención, el cual se anexa a la presente  
 15 escritura. La Compareciente es mayor de edad,  
 16 ecuatoriana, con domicilio en esta Ciudad de Babahoyo, a  
 17 quien por tenerla presente doy fe, revestida de la capacidad  
 18 civil necesaria para obligarse y contratar, instruida del  
 19 objeto y resultado de la presente escritura de Ampliación y  
 20 Reforma del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la  
 21 Compañía **YISAMAX** Sociedad Anónima, la que procede a  
 22 celebrar de su libre y espontánea voluntad, en toda forma  
 23 de derecho y sin coacción alguna, para su celebración me  
 24 presento la minuta que copiada fielmente es del siguiente  
 tenor: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras  
 26 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una mediante la cual  
 27 conste la Ampliación y Reforma del Objeto Social y  
 28 Reforma de Estatutos de la Compañía **YISAMAX** Sociedad

*Abg. Marcia España Herrería*  
 Abg. Marcia España Herrería  
 NOTARIA SEXTA SUPLENTE  
 BABAHOYO



Ab. Marcia España Herrería  
 NOTARIA SEXTA SUPLENTE

*Notaria Sexta del Cantón Babahoyo*

1 Anónima, al tenor de lo establecido en las siguientes  
2 cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Interviene  
3 en la celebración de la presente escritura pública de  
4 Ampliación y Reforma del Objeto Social y Reforma de  
5 Estatutos de la Compañía **YISAMAX** Sociedad Anónima,  
6 la señora **MARTHA YESENIA VARGAS PACHECO**, en  
7 su calidad de Gerente General de la antedicha Compañía,  
8 debidamente autorizada por la Junta General  
9 Extraordinaria de Accionistas. **SEGUNDA:**  
10 **ANTECEDENTES.-** A) La Compañía **YISAMAX**  
11 Sociedad Anónima, se constituyó según consta de la  
12 escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del  
13 Cantón Guayaquil, el catorce de Agosto del dos mil seis e  
14 inscrita en el Registro Mercantil de la Ciudad de Guayaquil,  
15 el veintidós de agosto del dos mil seis. **B)** La Junta General  
16 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **YISAMAX**  
17 Sociedad Anónima, celebrada el veinte de Agosto del dos  
18 mil ocho, resolvió ampliar y reformar el objeto social e  
19 introducir las reformas correspondientes al Estatuto,  
20 conforme consta del acta que se agrega. **TERCERA:**  
21 **AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA**  
22 **DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos, la  
23 señora **MARTHA YESENIA VARGAS PACHECO**, en  
24 su calidad de Gerente General de la Compañía **YISAMAX**  
25 Sociedad Anónima, y en virtud de lo resuelto por la Junta  
26 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía  
27 celebrada el día veinte de Agosto del dos mil ocho, cuya  
28 acta en copia certificada se agrega al presente instrumento

Ab. Marcia España Herrería  
NOTARIA SEXTA SUPLENTE

*Notaria Sexta del Cantón Babahoyo*

1 como documento habilitante, declara agregado al objeto  
2 social de la compañía las siguientes actividades:  
3 **REALIZAR OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL COMO**  
4 **CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, MUROS,**  
5 **CANALES, ESCUELAS, LASTRADO DE CAMINOS;**  
6 y como consecuencia de ello, reformar el Artículo segundo  
7 del Estatuto, el que dirá: "ARTICULO SEGUNDO.- LA  
8 Compañía podrá dedicarse a: **realizar obras de**  
9 **ingeniería civil como construcción de carreteras,**  
10 **muros, cana les, escuelas, lastrado de caminos;** la  
11 venta de muebles y suministros de oficina; la producción y  
12 comercialización en todas sus formas de lubricantes de  
13 origen hidrocarburífero para el consumo industrial y  
14 automotriz, así como a la producción de grasas, lubricantes  
15 a base de calcio, sodio, litio e inorgánico, empacados en  
16 presentaciones de cuatrocientos coma treinta y cinco libras,  
17 así como en caja de envases de una y cuatro libras, a la  
18 construcción y mantenimiento de canales para redes  
19 telefónicas, construcción y mantenimiento de redes  
20 telefónicas, instalaciones de redes telefónicas aéreas o  
21 subterráneas, instalaciones y mantenimiento de obras de  
22 fuerza, construcción de torres para instalaciones  
23 telefónicas, importación, distribución y comercialización de  
24 carros, sus repuestos y accesorios y toda clase de accesorios  
25 y materiales para la telefonía digital y convencional, podrá  
26 así mismo participar en concurso de precios, ofertas o  
27 licitaciones que tengan que ver con este objeto, pudiendo  
28 además asociarse con otras empresas nacionales o

*Ab. Marcia España Herrería*  
Abg. Marcia España Herrería  
NOTARIA SEXTA SUPLENTE  
BABAHOYO



Ab. Marcia España Herrería  
NOTARIA SEXTA SUPLENTE

*Notaria Sexta del Cantón Babahoyo*

1 extranjeras que tengan igual o similar objeto social, podrá  
2 dedicarse al desarrollo y explotación ganadera en todas sus  
3 fases, su comercialización tanto nacional como  
4 internacional. La industrialización y comercialización de  
5 productos agrícolas y pecuarios, tanto en el terreno  
6 nacional como en el extranjero, la captura e  
7 industrialización de productos del mar, de los ríos y lagos y  
8 su comercialización; la instalación de laboratorios para la  
9 producción de larvas de camarón y otras especies  
10 bioacuáticas; la construcción de plantas procesadoras de  
11 alimentos ya sea para el consumo humano, vegetal o  
12 animal; a la instalación, explotación y administración de  
13 supermercados; podrá adquirir en propiedad,  
14 arrendamiento o en asociación toda clase de plantas  
15 industriales, ya sea para empaque, envasamiento o  
16 cualquier otra forma para la comercialización de productos  
17 del mar, de los ríos, agrícolas, pecuarios, textiles, cerámicas  
18 y químicos; a la compra, venta, permuta y arrendamiento  
19 de bienes inmuebles, inclusive las sujetas al régimen de  
20 propiedad horizontal, pudiendo tomar, para la venta o  
21 comercialización inmobiliaria de terceros; a la construcción  
22 y mantenimiento de toda clase de edificios, viviendas,  
23 residenciales, centros comerciales, condominios, fabricas  
24 industriales, efectuar proyectos de desarrollo urbano o  
25 rural, pudiendo celebrar contratos con sociedades o  
26 empresas privadas, públicas y semipúblicas; a la  
27 construcción de toda clase de obras civiles, como  
28 carreteras, puentes, aeropuertos, terminales terrestres,

Ab. Marcia España Herrería  
NOTARIA SEXTA SUPLENTE

*Notaria Sexta del Cantón Babahoyo*

1 puertos marítimos y fluviales, y demás; fabricación y  
 2 comercialización de hielo en todas sus formas; a la  
 3 industrialización, procesamiento y comercialización del  
 4 agua selección y evaluación de personal, servicio de  
 5 computación y procesamiento de datos; ventas de equipo  
 6 de computación, suministros, periféricos, soporte técnicos,  
 7 procesamiento técnico y otros; prestación de servicios de  
 8 procesamiento de datos con equipos propios o alquilados,  
 9 análisis, desarrollo, implementación de sistemas de  
 10 prestación de servicios de computación y electrónicos,  
 11 importar, exportar, comprar, vender, distribuir y  
 12 comercializar aparatos, equipos y demás bienes para uso  
 13 médico, dental y de laboratorios, medicinas, cosméticos,  
 14 productos químicos, útiles de oficina, bienes que se  
 15 expenden en ferreterías, electrodomésticos, libros, folletos,  
 16 revistas y demás bienes que se expenden en librerías y  
 17 bazares, autos, automóviles, máquinas, maquinarias, sus  
 18 accesorios y repuestos, equipos e instrumentos médicos y  
 19 quirúrgicos, medicamento de uso humano, animal reactivo  
 20 de laboratorios, material de curación, equipos  
 odontológicos y muebles e implementos de uso hospitalario  
 en general, equipo especial contra incendio, suministro  
 para bombeo; equipos de seguridad tanto para domicilios,  
 empresas, negocios e industrias; de toda clase de equipos  
 náuticos y de implementos y equipos para la pesca y la  
 construcción de barcos; madera y balsa ya como materia  
 prima o manufacturada y estructurada, teléfonos, cables,  
 28 redes y centrales telefónicas, instrumentos de música,

Ab. Marcia España Herrería  
 NOTARIA SEXTA SUPLENTE

*Ab. Marcia España Herrería*  
 Abg. Marcia España Herrería  
 NOTARIA SEXTA SUPLENTE  
 BABAHOYO



*Notaria Sexta del Cantón Babahoyo*

1 artículos y utensilios de cocina, tractores, motocicletas,  
2 lanchas, motores nuevos o usados, juguetes y juegos  
3 infantiles, productos plásticos para uso doméstico,  
4 industrial y comercial; equipos de seguridad y protección  
5 industrial, productos dietéticos, equipos de imprenta y sus  
6 repuestos, así como de su materia prima; pinturas,  
7 productos de hierro, de acero, productos alimenticios para  
8 el consumo humano, animal o vegetal, artículos y bienes  
9 para la actividad metal mecánica y textil, de equipos y  
10 sistemas de comunicación y telecomunicaciones, así como  
11 de seguridad industrial; toda clase de papel, ropa, prendas  
12 de vestir nuevas o usadas, tejidos, hilados, calzado, joyas y  
13 artículos conexos en la rama de la joyería, bebidas  
14 alcohólicas y aguas gaseosas, productos de cuero, pieles,  
15 productos de confitería, productos de vidrios y cristal,  
16 electrodomésticos, bienes y maquinarias para la  
17 construcción de obras civiles, perfumes, aviones, avionetas,  
18 helicópteros y demás aeronaves y sus acciones y  
19 repuestos, buques, barcos, embarcaciones mayores y  
20 menores, dar servicios marítimos y portuarios y en general  
21 toda clase de navegación de mar y ríos, inclusive de tipo  
22 unipersonal y deportivas, maquinas y maquinarias para la  
23 industria y la agricultura, aparatos topógrafos,  
24 instrumentos de ópticas, aparatos y suministros  
25 electrónicos, artículos de cerámica y cordelería, productos  
26 farmacéuticos, equipos de seguridad, fomentara el turismo  
27 nacional ya en el continente o las Islas Galápagos y el  
28 turismo internacional mediante la instalación y

Ab. Marcia España Herrería  
NOTARIA SEXTA SUPLENTE

*Notaria Sexta del Cantón Babahoyo*

1 administración de agencias de viajes, hoteles, moteles,  
 2 restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales,  
 3 ciudadelas vacacionales, parques mecánicos; prestar  
 4 servicios especializados en las aéreas de construcción,  
 5 limpieza de oficinas, calles, aceras, aéreas verdes, talleres  
 6 mecánicos, centros médicos, instalaciones eléctricas y  
 7 mecánicas; a prestar servicios de asesoría en los campos  
 8 jurídicos, económicos, inmobiliarios y financieros,  
 9 investigaciones de mercado y comercialización tanto en el  
 10 país como en el extranjero, dedicarse a la publicación y  
 11 comercialización nacional como internacional de toda clase  
 12 de obras informativas, científicas, culturales, deportivas,  
 13 literarias, artísticas y de cultura general; a la difusión  
 14 mediante publicaciones de folletos, revistas, escritos, libros  
 15 y demás; a la radiodifusión, ya sea como equipos propios o  
 16 alquilados para la radiodifusión de toda clase de  
 17 programas; a la instalación y mantenimiento de teléfonos,  
 18 cables, redes y centrales telefónicas; a la instalación de  
 19 boticas y comercialización de productos que se expenden  
 20 en las mismas; a la actividad pesquera en todas sus fases  
 21 esto es, extracción, procesamiento y comercialización de  
 22 toda clase de productos del mar y de los ríos; construcción  
 23 y explotación de criaderos de especies bioacuáticas, a la  
 24 transformación y comercialización de los mismos;  
 25 compraventa y alquiler de barcos, vehículos terrestres,  
 26 embarcaciones marítimas y fluviales; a las actividades  
 27 propias de la minería en su mas amplia aceptación, de tal  
 28 suerte que se podrá dedicar a la prospección explotación; al

*Marcia España*  
 Abg. Marcia España Herrería  
 NOTARIA SEXTA SUPLENTE  
 BABAHOYO



Ab. Marcia España Herrería  
 NOTARIA SEXTA SUPLENTE

*Notaria Sexta del Cantón Babahoyo*

1 procesamiento e industrialización, beneficio o  
2 concentración, fundición, transportación y  
3 comercialización de toda clase de minerales, de metales  
4 ferrosos y no ferrosos y canteras y demás parámetros en el  
5 desarrollo minero en todo el territorio nacional, pudiendo  
6 adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y  
7 fuera del país. También tendrá por objeto dedicarse a  
8 explotar minas, canteras y yacimientos, arenas, arcillas o  
9 similares, minerales ferrosos y no ferrosos, así como  
10 efectuar estudios de localización o trabajos de cateo de los  
11 mismos, o de extracción o purificación de sus productos.  
12 También tendrá por objeto dedicarse a la comercialización,  
13 industrialización, exportación e importación de todo tipo  
14 de metales y minerales, ya sea en forma de materia prima o  
15 en cualquiera de sus formas manufacturadas y  
16 estructuradas, por cuenta propia o de terceros. La  
17 compañía podrá importar, comprar o arrendar maquinaria  
18 liviana y pesada, para vehículos livianos y pesados, a la  
19 reparación de motores, rectificación de cigüeñales, bloques  
20 de motor, cabezotes, importar repuestos nuevos o usados, a  
21 la explotación minera y sus derivados. A la instalación de  
22 gasolineras para la distribución y comercialización de  
23 gasolina, diesel, gas y demás derivados de petróleo, a la  
24 instalación de tecnicentros para la comercialización y  
25 distribución de toda clase de llantas, aros y demás  
26 accesorios para repuestos y vehículos; la construcción de  
27 plantas procesadoras de alimentos y de productos ya sean  
28 para el consumo humano, animal o vegetal, bares,

Ab. Marcia España Herrera  
NOTARIA SEXTA SUPLENTE

Guayaquil, 15 de agosto del 2008

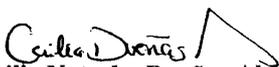
Señora  
**MARTHA YESENIA VARGAS PACHECO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **YISAMAX S.A.** celebrada el 13 de agosto de 2008, tuvo el acierto de elegirlo (a) a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**, ejerciendo la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual de la compañía, en reemplazo del Sr. Juan Carlos Touma Nuñez y con los deberes y atribuciones señalados en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías vigente.

La compañía **YISAMAX S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el suplente de la Notaria Trigésima del Cantón Guayaquil Ab. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco el 14 de Agosto de 2006 e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil, el 22 de Agosto de 2006.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribió muy atentamente.

  
**Cecilia Natasha Dueñas Alvarado**  
Secretario Ad-Hoc de la Junta

**ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL** de la Compañía **YISAMAX S.A.**, hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas.

Guayaquil 15 de agosto de 2008.

  
**MARTHA YESENIA VARGAS PACHECO**  
CC. 120324286-0  
Nacionalidad: Ecuatoriana.

**CERTIFICO: QUE ESTA FOTOCOPIA  
ES IGUAL A SU ORIGINAL**  
Hoy a las ..... de ..... de 20...  
  
**Abg. Marcia España Herrera**  
**NOTARIA SEXTA SUPLENTE**  
R A S A M C Y O

NUMERO DE REPERTORIO: 43.354  
FECHA DE REPERTORIO: 15/ago/2008  
HORA DE REPERTORIO: 10:24

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha quince de Agosto del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **YISAMAX S.A.**, a favor de **MARTHA YESENIA VARGAS PACHECO**, a foja **97.903**, Registro Mercantil número **17.351**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **75.736**, del Registro Mercantil del **2.007**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 43354



s 9/30

REVISADO POR:



**REGISTRO  
MERCANTIL**  
*My signature*  
**AB. ZOILA CEDENO CELLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

## **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA YISAMAX S.A.**

En la Ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil ocho, a las quince horas, en el local social de la Compañía situado en el World Trade Center, de la Avenida Francisco de Orellana, tuvo lugar la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **YISAMAX S.A.**

### **ASISTENCIA, LISTADO Y CONVOCATORIA**

Asisten los accionistas, señores **JUAN CARLOS TOUMA NUQUEZ**, por sus propios derechos como propietario de **CUATROCIENTAS ACCIONES**; y, **MARIA MERCEDES TOUMA NUQUES**, por sus propios derechos como propietario de CUATROCIENTAS ACCIONES. Todas las acciones son ordinarias, liberadas, nominativas y de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, con derecho a un voto.

Preside la sesión el señor **JUAN CARLOS TOUMA NUQUEZ**, como Presidente de la Compañía y actúa en la Secretaría la **GERENTE GENERAL** de la Compañía señora **MARTHA YESENIA VARGAS PACHECO**.

El señor Presidente dispone que por Secretaria se constate el quórum lo que así se hace, informando la Secretaria que **SE ENCUENTRA PRESENTE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO**, y que, para hacer uso de la facultad que concede el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, esto es, que la Junta se entienda convocada y válidamente constituida, es necesario que los accionistas se encuentren de acuerdo con el tema a tratarse y por unanimidad acepten la celebración de la Junta; que propone que el tema sea: **Punto Único: Reformar el objeto Social de la Compañía, así como autorizar la suscripción de la respectiva escritura.**- Los accionistas aprueban por unanimidad la celebración de la Junta con el tema ya expresado.-

### **INSTALACIÓN**



**CERTIFICO: QUE ESTA FOTOCOPIA**

**ES IGUAL A SU ORIGINAL**

Babahoyo ..... de ..... de 20....

*Marcia España Herrera*

**Abg. Marcia España Herrera**

**NOTARIA SEXTA SUPLENTE  
BABAHYO**

El presidente declara formalmente instalada la presente sesión con el objeto ya expresado el cual se lo pasa a conocer.-

**PUNTO UNICO.- Ampliar y Reformar el objeto social y Reforma de Estatuto de la compañía y autorizar la suscripción de la respectiva escritura.-**

El Presidente manifiesta que es conveniente a los intereses de la Compañía autorizar que el objeto social de la misma, sea el de realizar obras de Ingeniería Civil como construcción de carreteras, muros, canales, escuelas, lastrado de caminos; y que además se siga dedicando a las actividades que ha venido realizando y que están estipuladas en el Artículo segundo de la escritura de constitución de la Compañía YISAMAX Sociedad Anónima, de fecha catorce de Agosto del dos mil seis, pero que, de acuerdo a los Estatutos de la Compañía es necesario que la Junta General resuelva sobre el particular. Luego de deliberar sobre el particular, la Junta General por unanimidad resolvió **reformar el objeto social de la compañía, en el sentido que al inicio del Artículo Segundo se incluye: REALIZAR OBRAS DE INGENIERIA CIVIL COMO CONSTRUCCION DE CARRETERAS, MUROS, CANALES, ESCUELAS, LASTRADO DE CAMINOS;** y como consecuencia de ello, reformar el Artículo segundo del Estatuto, el que dirá: "ARTICULO SEGUNDO.- LA Compañía podrá dedicarse a: **realizar obras de ingeniería civil como construcción de carreteras, muros, canales, escuelas, lastrado de caminos;** la venta de muebles y suministros de oficina; la producción y comercialización en todas sus formas de lubricantes de origen hidrocarbúrico para el consumo industrial y automotriz, así como a la producción de grasas, lubricantes a base de calcio, sodio, litio e inorgánico, empacados en presentaciones de cuatrocientos coma treinta y cinco libras, así como en caja de envases de una y cuatro libras, a la construcción y mantenimiento de canales para redes telefónicas, construcción y mantenimiento de redes telefónicas, instalaciones de redes telefónicas aéreas o subterráneas, instalaciones y mantenimiento de obras de fuerza, construcción de torres para instalaciones telefónicas, importación, distribución y comercialización de carros, sus repuestos y accesorios y toda clase de accesorios y materiales para la telefonía digital y convencional, podrá así mismo participar en concurso de precios, ofertas o licitaciones que tengan que ver con este objeto, pudiendo además asociarse con otras empresas nacionales o

extranjeras que tengan igual o similar objeto social, podrá dedicarse al desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases, su comercialización tanto nacional como internacional. La industrialización y comercialización de productos agrícolas y pecuarios, tanto en el terreno nacional como en el extranjero, la captura e industrialización de productos del mar, de los ríos y lagos y su comercialización; la instalación de laboratorios para la producción de larvas de camarón y otras especies bioacuáticas; la construcción de plantas procesadoras de alimentos ya sea para el consumo humano, vegetal o animal; a la instalación, explotación y administración de supermercados; podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación toda clase de plantas industriales, ya sea para empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de productos del mar, de los ríos, agrícolas, pecuarios, textiles, cerámicas y químicos; a la compra, venta, permuta y arrendamiento de bienes inmuebles, inclusive las sujetas al régimen de propiedad horizontal, pudiendo tomar, para la venta o comercialización inmobiliaria de terceros; a la construcción y mantenimiento de toda clase de edificios, viviendas, residenciales, centros comerciales, condominios, fabricas industriales, efectuar proyectos de desarrollo urbano o rural, pudiendo celebrar contratos con sociedades o empresas privadas, públicas y semipúblicas; a la construcción de toda clase de obras civiles, como carreteras, puentes, aeropuertos, terminales terrestres, puertos marítimos y fluviales, y demás; fabricación y comercialización de hielo en todas sus formas; a la industrialización, procesamiento y comercialización del agua selección y evaluación de personal, servicio de computación y procesamiento de datos; ventas de equipo de computación, suministros, periféricos, soporte técnicos, procesamiento técnico y otros; prestación de servicios de procesamiento de datos con equipos propios o alquilados, análisis, desarrollo, implementación de sistemas de prestación de servicios de computación y electrónicos, importar, exportar, comprar, vender, distribuir y comercializar aparatos, equipos y demás bienes para uso médico, dental y de laboratorios, medicinas, cosméticos, productos químicos, útiles de oficina, bienes que se expenden en ferreterías, electrodomésticos, libros, folletos, revistas y demás bienes que se expenden en librerías y bazares, autos, automóviles, máquinas, maquinarias, sus accesorios y repuestos, equipos e instrumentos médicos y quirúrgicos, medicamento de uso humano, animal reactivo de laboratorios, material de curación, equipos odontológicos y



**CERTIFICO: QUE ESTA FOTOSCOPIA**

**ES IGUAL A SU ORIGINAL**

Babahoyo ..... de ..... de 20....

*M. Marcia España Herrera*

**Abg. Marcia España Herrera**

**NOTARIA SEXTA SUPLENTE**

**B A B A H O Y O**

muebles e implementos de uso hospitalario en general, equipo especial contra incendio, suministro para bombeo; equipos de seguridad tanto para domicilios, empresas, negocios e industrias; de toda clase de equipos náuticos y de implementos y equipos para la pesca y la construcción de barcos; madera y balsa ya como materia prima o manufacturada y estructurada, teléfonos, cables, redes y centrales telefónicas, instrumentos de música, artículos y utensilios de cocina, tractores, motocicletas, lanchas, motores nuevos o usados, juguetes y juegos infantiles, productos plásticos para uso doméstico, industrial y comercial; equipos de seguridad y protección industrial, productos dietéticos, equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima; pinturas, productos de hierro, de acero, productos alimenticios para el consumo humano, animal o vegetal, artículos y bienes para la actividad metal mecánica y textil, de equipos y sistemas de comunicación y telecomunicaciones, así como de seguridad industrial; toda clase de papel, ropa, prendas de vestir nuevas o usadas, tejidos, hilados, calzado, joyas y artículos conexos en la rama de la joyería, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, productos de cuero, pieles, productos de confitería, productos de vidrios y cristal, electrodomésticos, bienes y maquinarias para la construcción de obras civiles, perfumes, aviones, avionetas, helicópteros y demás aeronaves y sus accesorios y repuestos, buques, barcos, embarcaciones mayores y menores, dar servicios marítimos y portuarios y en general toda clase de navegación de mar y ríos, inclusive de tipo unipersonal y deportivas, maquinas y maquinarias para la industria y la agricultura, aparatos topógrafos, instrumentos de ópticas, aparatos y suministros electrónicos, artículos de cerámica y cordelería, productos farmacéuticos, equipos de seguridad, fomentara el turismo nacional ya en el continente o las Islas Galápagos y el turismo internacional mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos; prestar servicios especializados en las aéreas de construcción, limpieza de oficinas, calles, aceras, aéreas verdes, talleres mecánicos, centros médicos, instalaciones eléctricas y mecánicas; a prestar servicios de asesoría en los campos jurídicos, económicos, inmobiliarios y financieros, investigaciones de mercado y comercialización tanto en el país como en el extranjero, dedicarse a la publicación y comercialización nacional como internacional de toda clase de obras informativas, científicas, culturales, deportivas,

literarias, artísticas y de cultura general; a la difusión mediante publicaciones de folletos, revistas, escritos, libros y demás; a la radiodifusión, ya sea como equipos propios o alquilados para la radiodifusión de toda clase de programas; a la instalación y mantenimiento de teléfonos, cables, redes y centrales telefónicas; a la instalación de boticas y comercialización de productos que se expenden en las mismas; a la actividad pesquera en todas sus fases esto es, extracción, procesamiento y comercialización de toda clase de productos del mar y de los ríos; construcción y explotación de criaderos de especies bioacuáticas, a la transformación y comercialización de los mismos; compraventa y alquiler de barcos, vehículos terrestres, embarcaciones marítimas y fluviales; a las actividades propias de la minería en su mas amplia aceptación, de tal suerte que se podrá dedicar a la prospección explotación; al procesamiento e industrialización, beneficio o concentración, fundición, transportación y comercialización de toda clase de minerales, de metales ferrosos y no ferrosos y canteras y demás parámetros en el desarrollo minero en todo el territorio nacional, pudiendo adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país. También tendrá por objeto dedicarse a explotar minas, canteras y yacimientos, arenas, arcillas o similares, minerales ferrosos y no ferrosos, así como efectuar estudios de localización o trabajos de cateo de los mismos, o de extracción o purificación de sus productos. También tendrá por objeto dedicarse a la comercialización, industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales y minerales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas, por cuenta propia o de terceros. La compañía podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada, para vehículos livianos y pesados, a la reparación de motores, rectificación de cigüeñales, bloques de motor, cabezotes, importar repuestos nuevos o usados, a la explotación minera y sus derivados. A la instalación de gasolineras para la distribución y comercialización de gasolina, diesel, gas y demás derivados de petróleo, a la instalación de tecnicentros para la comercialización y distribución de toda clase de llantas, aros y demás accesorios para repuestos y vehículos; la construcción de plantas procesadoras de alimentos y de productos ya sean para el consumo humano, animal o vegetal, bares, discotecas, comisariatos, bazares o despensas; a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, agente y representante de personas naturales y jurídicas;



**CERTIFICO: QUE ESTA FOTOSCOPIA**

**ES IGUAL A SU ORIGINAL**

Babahoyo ..... de 20....

*M. Marcia España*

**Abg. Marcia España**

**NOTARIA SEXTA SUPLENTE**

**B A B A H O Y O**

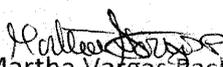
la compraventa, permuta por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de participantes de compañías limitadas a ser distribuidor, agente, representante o comisionistas de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras cuya actividad tenga relación con este objeto social. Podrá ejercer toda actividad industrial, comercial y de inversión relacionadas con su objetivo; para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley, así como asociarse con otras compañías constituidas o por constituirse; y, autorizar a la Gerente General de la Compañía YISAMAX S.A., señora MARTHA YESENIA VARGAS PACHECO, para que a nombre y en representación de la compañía YISAMAX S.A. suscriba todos los documentos necesarios para perfeccionar la reforma del objeto social de la compañía.

#### **FINAL DE LA SESION Y APRROBACION DEL ACTA**

Aprobados los acuerdos y resoluciones que preceden, se dispone que la Secretaria proceda a redactar el Acta de esta sesión, a cuyo efecto se concede el receso necesario. Una vez redactada el acta, la Junta se reinstala, se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad en todas y cada una de sus partes.-

El presidente declara terminada la sesión a las dieciséis horas quince minutos.-

f) Sr. Juan Carlos Touma Nuñez; Presidente-ACCIONISTA; f) Sra. María Mercedes Touma Nuñez, ACCIONISTA; f) Martha Yesenia Vargas Pacheco; Secretaria-Gerente General.- CERTIFICO: Que el texto que antecede es igual al original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía y al que me remito en caso sea necesario.- Guayaquil, 20 de Agosto del 2008.

  
Martha Vargas Pacheco  
SECRETARIA-GERENTE GENERAL  
YISAMAX S.A.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION  
 Cedula de CIUDADANIA No. 120324286-0  
 VARGAS PACHECO MARTHA YESENIA  
 LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE BAQUERIZO  
 05 DICIEMBRE 1971  
 002- 0251 06997 F  
 LOS RIOS/ BABAHOYO  
 CLEMENTE BAQUERIZO 1776  
*Patricia Flores*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V234312442  
 CASADO FELIX FLORES AGUIRRE  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 VICTOR HUGO VARGAS AGUILLON  
 BETTY PACHECO SOJOS  
 BABAHOYO 19/07/2004  
 19/07/2016  
 REM 0176161  
*[Signature]*  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ASAMBLEA CONSTITuyente  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007  
 177-0062 1203242860  
 NUMERO CEDULA  
 VARGAS PACHECO MARTHA YESENIA  
 LOS RIOS BABAHOYO  
 PROVINCIA CANTON  
 CLEMENTE BAQUERIZO  
 PARROQUIA  
 REPRESENTANTE DE LA UNTA

CIDADADANO (A)

Usted ha ejercido su derecho  
 y cumplió su obligación de sufragar  
 en la elección de representantes a la  
 Asamblea Constituyente  
 30 de septiembre de 2007

CERTIFICO: QUE ESTA FOTOCOPIA  
 ES IGUAL A SU ORIGINAL  
 Babahoyo .....de.....de 20....  
*[Signature]*  
 Abg. Marcia España Herrera  
 NOTARIA SEXTA SUPLENTE  
 BABAHOYO

**FEDERACION NACIONAL DE ABOGADOS DEL ECUADOR**  
**COLEGIO DE ABOGADOS DE LOS RIOS**  
 En uso de las atribuciones conferidas en el Art. 2 de la  
 Ley de Federación de Abogados del Ecuador

**Autoriza al:**  
**Ab. Guido Vicente Tapia Mejía**

Céd. Ciudad. N° : **120421416-7**  
 Tipo Sangre : **A RH Positivo**  
 Registro Profesional: **FNAE - 717 - CALR**  
 Fecha de Afiliación : **29 - Noviembre - 2007**

VALIDO HASTA: Diciembre / 2008

la profesión de ABOGADO en cualquier lugar de la República

Decreto Supremo 201-A, Registro Oficial 507, 07/MAR/1974  
**LEY DE FEDERACION DE ABOGADOS DEL ECUADOR**

Art. 3.- La Afiliación a un Colegio de Abogados, confiere a sus miembros los beneficios especiales que se establecen en esta Ley y en los Estatutos de la Federación Nacional de Abogados y del respectivo Colegio, sin perjuicio de las garantías de que gozan todos los Abogados en virtud de otras leyes.

Por lo tanto, los funcionarios y empleados de la Función Judicial del Consejo Nacional de la Judicatura, del Ministerio Público, servicios públicos, miembros de la Fuerza Pública y ciudadanía en general, guardarán a los abogados los fueros y facultades que le corresponde por la dignidad.

Babahoyo, 5/Febrero/2004

Dr. Ricardo Vazquez Gortazar  
 PRESIDENTE F.N.A.E.

Abg. Julio Rodríguez Medranda  
 PRESIDENTE C.A.L.R.

En caso de pérdida, favor entregar en el COLEGIO DE ABOGADOS más cercano a su domicilio

**1204214157**  
 CEDULA

**VICENTE**

**BABAHYO**  
 CANTON

**CIUDADANO (A):**

Usted ha ejercido su derecho  
 y cumplió su obligación de sufragar  
 en la elección de representantes a la  
 Asamblea Constituyente  
 30 de septiembre de 2007

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS**

*Notaria Sexta del Cantón Babahoyo*

1 discotecas, comisariatos, bazares o despensas; a la  
 2 actividad mercantil como comisionista, intermediaria,  
 3 mandante, agente y representante de personas naturales y  
 4 jurídicas; la compraventa, permuta por cuenta propia de  
 5 acciones de compañías anónimas y de participantes de  
 6 compañías limitadas a ser distribuidor, agente,  
 7 representante o comisionistas de personas naturales o  
 8 jurídicas, nacionales o extranjeras cuya actividad tenga  
 9 relación con este objeto social. Podrá ejercer toda actividad  
 10 industrial, comercial y de inversión relacionadas con su  
 11 objetivo; para el cumplimiento de su objeto la compañía  
 12 podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la  
 13 ley, así como asociarse con otras compañías constituidas o  
 14 por constituirse.- **CUARTA: DECLARACIÓN**  
 15 **JURAMENTADA.-** La señora **MARTHA YESENIA**  
 16 **VARGAS PACHECO**, en su calidad de Gerente General  
 17 de la Compañía **YISAMAX** Sociedad Anónima, declara  
 18 bajo juramento lo siguiente: A) Que el capital de la  
 Compañía de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS**  
 19 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, se encuentra  
 20 íntegramente suscrito y pagado. B) Que la Compañía  
 21 **YISAMAX** Sociedad Anónima no mantiene ningún  
 22 contrato con el Estado o con alguna de sus instituciones, así  
 23 como tampoco mantiene obligaciones pendientes para con  
 24 el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).-  
 25 Agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de  
 26 estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta  
 27 escritura pública. Abogado Andrés Ayón Tovar, registro

Ab. Marcia España Herrería  
 NOTARIA SEXTA SUPLENTE

Ab. Marcia España Herrería  
 NOTARIA SEXTA SUPLENTE  
 BABAHOYO



*Notaria Sexta del Cantón Babahoyo*

1 número doce mil doscientos noventa y ocho, del Colegio de  
 2 Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, cuya  
 3 Ampliación Reforma del Objeto Social y Reforma de  
 4 Estatuto, yo el Notario la elevo a escritura pública para que  
 5 surta sus efectos legales. Se anexa la copia del  
 6 Nombramiento con que legitima su intervención la Gerente  
 7 General de la Compañía **YISAMAX** Sociedad Anónima; el  
 8 Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de  
 9 la Compañía **YISAMAX** Sociedad Anónima; Copia de la  
 10 Cédula de ciudadanía de la Compareciente.- Leída que le  
 11 fue esta escritura de principio a fin, en alta y clara voz, por  
 12 mí el Notario a la Compareciente, ésta la aprueba y se  
 13 ratifica en todo su contenido y firma conmigo el Notario en  
 14 unidad de acto, de todo lo cual doy FE.



*Abg. Marcia España Herrera*  
 Abg. Marcia España Herrera  
 NOTARIA SEXTO SUPLENTE  
 BABAHoyo

*Martina Vargas Pacheco*  
 MARTHA VARGAS PACHECO  
 GERENTE GENERAL CIA. YISAMAX S.A.  
 RUC. # 0992471751001

21 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA**  
 22 **COPIA**, que la sello y firmo en Babahoyo a los dos días del  
 23 mes de Septiembre del dos mil ochenta y ocho.



*Abg. Marcia España Herrera*  
 Abg. Marcia España Herrera  
 NOTARIA SEXTO SUPLENTE  
 BABAHoyo

Ab. Marcia España Herrera  
 NOTARIA SEXTA SUPLENTE

**R A Z O N.-** En esta fecha ocho de Septiembre del dos mil ocho, se procede a tomar nota de la RESOLUCIÓN No. 08.G.IJ.0005942, de fecha 5 de Septiembre del 2008, suscrita por el Abogado JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, Subdirector Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, por la cual se APRUEBA el contenido de la Escritura Pública de Ampliación y Reforma del Objeto Social y Reforma de Estatuto de la COMPAÑÍA "YISAMAX S.A.", y que fuera autorizada por la Notaria Sexta Suplente del Cantón Babahoyo, el uno de Septiembre del dos mil ocho.



*Marcia España Herrería*  
Abg. Marcia España Herrería  
NOTARIA SEXTO SUPLENTE  
BABAHOYO



RAZON: DOY FE. Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de la ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA YISAMAX S.A. celebrada ante EL ABOGADO PIERO THOMAS PIERO AYCART VINCENZINI CARRASCO SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DE ESTE CANTON, con fecha Catorce de Agosto del dos mil seis, como nota de lo dispuesto en el artículo CUARTO de la Resolución #08-G-IJ-0005942, emitida el 05 DE Septiembre del dos mil ocho por El abogado JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anulado al margen de la escritura, LA AMPLIACION Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA ESTATUTOS de la COMPANIA anteriormente mencionada. Guayaquil, 12 de Septiembre del 2008.-

  
Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

